

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 1982.-

Visto el presente expediente N°318.652/82 del Registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la División Obras del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros solicita una partida especial de /// \$ 6.000.000.- destinada a la compra de yeso para ser utilizado en las obras de Paraguay 1536, Tucumán 1523 y Guardería y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N°42/81

SE RESUELVE:

1°) Asignar al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, una partida especial -con cargo de rendir cuenta- de PESOS: SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-) para la compra de referencia.

2°) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento.-

m.d.
A



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION